

# SUPLEMENTO SEMANAL Á LA INSTRUCCION PÚBLICA.

Núm. 26.

DIA 24 DE AGOSTO DE 1876.

Año I.

## SECCION OFICIAL.

**MINISTERIO DE FOMENTO** —*Real decreto.*—Conformándose con lo propuesto por mi Ministro de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Los Profesores excedentes y los cesantes del cargo de Rector ocuparán las cátedras de su Facultad y Sección que vacaren en las Universidades en que últimamente han servido, y podrán ser nombrados, si lo solicitasen, para las de igual clase y sueldo de otras Escuelas sin consumir turno ni en uno ni otro caso. Los procedentes de la Facultad de Teología podrán ser nombrados en igual términos para las cátedras de Disciplina eclesiástica y Derecho canónico, y si tuvieren título competente, para otras de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho analogas á las que han desempeñado.

**Art. 2.º** Serán admitidos á los concursos para proveer cátedras por traslacion los Profesores que desempeñasen las de igual clase y sueldo, de la misma ó analoga asignatura que la vacante y las comprendidas en el art. 477 de la ley de Instrucción pública.

**Art. 3.º** Podrán aspirar por concurso á las cátedras de las Universidades de provincia á que no tengan opcion los Profesores de Instituto, los de la Facultad y Sección á que corresponda la vacante.

**Art. 4.º** Los concursos, tanto para las traslaciones como para los ascensos, continuarán celebrándose con las formalidades que establece la legislación vigente.

Dado en Palacio á 21 de Julio de 1876.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Quijano de Llano.

*Reales ordenes.*—Ilmo. Sr: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la pena de pérdida de este curso y expulsion perpétua de la Universidad Central, pudiendo seguir los estudios en cualquier otra de las del Reino, impuesta por el Consejo universitario de Madrid al alumno de la Facultad de Medicina D. José Joaquín Rodríguez y Pinilla por atropello cometido contra el Profesor auxiliar de dicha Facultad D. Francisco de P. Cortejarena y Aldevó; acordando asimismo que se publique esta resolución en la «Gaceta de Madrid» para que llegue á conocimiento de las Autoridades académicas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su co-

nocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la pena de inhabilitacion perpétua para cursar toda clase de estudios en España, impuesta por el Consejo universitario de Madrid al alumno de la Facultad de Medicina D. Bernardo Ugalde y Jaivo por falsificacion probada de certificados y acordada, y que se pase el tanto de culpa á los tribunales para los efectos á que haya lugar; publicándose esta soberana disposicion en la «Gaceta de Madrid» para que llegue á conocimiento de las Autoridades académicas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr: De acuerdo con el parecer de V. I. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se disuelve la actual Junta administradora de los Colegios unidos al suprimido Científico de Salamanca, y se crea otra en su lugar que se denominará *Junta de los Colegios universitarios de Salamanca*, encargada de la administracion económica y regimen literario de estas fundaciones, bajo la inspeccion y protectorado del Ministerio de Fomento.

2.º Esta Junta se compondrá: del Rector de la Universidad Presidente; de los Decanos de las Facultades de la misma; del Director del Instituto de segunda enseñanza; de dos de los patronos de sangre de los Colegios; de un Vocal-Administrador, y de otro Secretario.

3.º El cargo de Vocal de la Junta es anejo á los respectivos de la enseñanza, y gratuito y obligatorio para los que desempeñen estos.

4.º Los patronos de sangre se renovaràn cada dos años por el orden de antigüedad de las fundaciones de los Colegios, y podrán delegar su representacion en persona residente en Salamanca, con aprobacion de este Ministerio.

5.º El Vocal-Administrador será nombrado por este Centro á propuesta en terna de la Junta, y percibirá la gratificacion y prestará las fianzas que se señalen.

6.º El Ministerio de Fomento nombrará asimismo, á propuesta del Presidente de la Junta, el indi-



viduo del Claustro que haya de desempeñar el cargo de Vocal-Secretario, y designará la gratificación que hubiere de percibir.

7.º El personal subalterno de la Junta será nombrando por esta, conforme a la plantilla que fuere aprobada.

8.º Constituida que sea la nueva Junta, se dedicará en primer término a estudiar y proponer al Gobierno un reglamento para la administración general de estas fundaciones, conservando en cuanto sea posible las constituciones antiguas, y otra para el régimen y gobierno interior de la misma Junta, que se regirá mientras tanto por las mismas disposiciones que la suprida. También se ocupará en investigar las condiciones de fundación de cada Colegio para el llamamiento de patronos en aquellos que no lo tuvieren, y publicará estas condiciones en la «Gaceta de Madrid» para que puedan ejercitar su derecho al patronato las personas que se creyeron asistidas de él. El plazo y formas de estas reclamaciones se fijará por el Gobierno en el anuncio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 11 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

### SECCION DE NOTICIAS.

Por la Dirección general de Instrucción pública se han expedido los siguientes nombramientos de Maestros:

Para la escuela elemental de niños de Fermosella (Zamora) a D. Nicolás Recio y Fernandez por concurso.

Para la de Berga (Barcelona) de igual clase a D. Francisco de Paula Sarrahima, también por concurso.

Para la de igual clase de Gancin (Málaga) a D. José Bovet y Mendez por concurso.

Para la de la misma clase de Corsuegra (Toledo) a D. Angel Abadia y Jimenez, y

Para la de id. Sta. Cruz de la Zarza (en la misma provincia) a D. Antonio Madera y Martinez, en virtud de traslación como el precedente.

\*  
\* \*

Ha sido declarado cesante del cargo de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Cadiz, D. Francisco Pacheco.

\*  
\* \*

Ha sido declarado cesante el director del Instituto de Huelva, D. Horacio Bell.

\*  
\* \*

Por el ministerio de Fomento se ha concedido autorización al catedrático de la Universidad central, Sr. Vilanova para asistir a las

conferencias que verificará la Sociedad Geológica de Francia.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado, por concurso, catedrático de Economía política del Instituto de Tarazona D. Jorge Maria Ledesma.

\*  
\* \*

Probablemente se aumentará el número de inspectores de instrucción pública.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado catedrático del Instituto de Huelva D. Francisco Jimenez Loma.

\*  
\* \*

Se ha acordado proveer la categoría de ascenso vacante en la facultad de Ciencias a favor de D. Eugenio de la Cámara.

\*  
\* \*

### UNA ENMIENDA.

Por que lo creemos de interés insertamos a continuación la enmienda que presentó el Sr. Morán; director de *La Idea*, al dictámen pendiente de discusión en la sociedad Económica Matritense, cuyo objeto es dar a conocer los medios más eficaces para corregir la empleomanía en España.

Dice así:

El que suscribe, propone a la sociedad Económica Matritense, se sirva acordar que los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º, del dictámen sobre los medios de corregir la empleomanía se consideren redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.º El gobierno deberá crear, en las más importantes poblaciones de España, escuelas de artes y oficios, en las que se enseñe de un modo práctico, esencialmente práctico, todo lo relativo a las artes y oficios, cuyos conocimientos no sean populares en nuestro país. Estas escuelas deberán estar dirigidas por alguna, o algunas personas facultativas, y los talleres deberán estarlo igualmente, a cargo de los mejores operarios que puedan encontrarse en España, o en el extranjero, si no los hubiese en nuestro país.

Para el ingreso en estas escuelas, podrán exigirse las nociones de geometría, dibujo, etc., que se juzguen más indispensables.

Art. 2.º En la misma forma, y con el mismo carácter, deberá establecer el gobierno escuelas prácticas de agricultura en las diferentes regiones climatológicas de España, con el exclusivo objeto de dar a conocer el

modo de ejecutar las diferentes operaciones agrícolas, así como los productos que puedan obtenerse, teniendo en cuenta todas las circunstancias de las respectivas regiones.

Art. 3.º Ningun español podrá cobrar sueldo del Estado provincia ó municipio, sin que acredite haber estudiado la primera enseñanza elemental completa.

Art. 4.º Ningun español podrá disfrutar un sueldo superior á 1.500 pesetas, sin que acredite tener aprobados los estudios que comprenda el grado de bachiller.

Art. 5.º Ningun español podrá disfrutar un sueldo superior á 3.000 pesetas, sin que acredite haber aprobado los estudios de una profesion de las que hoy se reconoce por las leyes.

Art. 6.º Para dar cumplimiento á estas tres últimas disposiciones, el gobierno clasificará los destinos públicos por grupos que guarden la mayor analogía posible con las distintas profesiones. Nadie podrá ser empleado, más que en el grupo de destinos que comprenda su título profesional

Art. 7.º Los actuales empleados, ó los que lo hayan sido, estarán exceptuados de estos requisitos, pudiendo cobrar sueldos iguales á los que hoy cobren ó hayan cobrado. —Madrid, etc.

\*  
\* \* \*

*Las Novedades* de Nueva York publica una carta que Mr. Grant ha dirigido al director del *Sunday School Times* de Filadelfia, como consejo a los niños que asisten á las Escuelas dominicales. Hé aquí el documento á que hacemos referencia:

«Washington 6 de Junio de 1876.

Acabo de recibir su favorecida de ayer, pidiéndome un mensaje á los niños jóvenes de los Estados-Unidos para insertarlo en el número centenario de su periódico. El Consejo que doy á las escuelas dominicales de cualquiera denominacion que sean, es: asios de la Biblia como del áncora de salvacion de nuestras libertades, incrustad sus preceptos en vuestros corazones y practicadlos durante vuestra vida. A la influencia de este libro debemos todos los progresos hechos en la verdadera civilizacion y á el debemos dirigir nuestras miradas como nuestro guía en lo porvenir.

La rectitud eleva á una nacion, en tanto que el pecado es un reproche para todo pueblo.

Su afectísimo, U. S. Grant.»

\*  
\* \* \*

El hijo de D. Fermin Caballero ha entregado á D. Cayetano Rosell cinco volúmenes

manuscritos por difunto padre, conteniendo apuntes de cuantos actos realizó en su vida dicho señor, y que le han de ser de mucha importancia para la biografia que el Sr. Rosell está escribiendo por encargo de la Academia de la Historia.

\*  
\* \* \*

El Sr. Amador de los Rios se halla girando una visita á las Universidades de Sevilla y Granada.

\*  
\* \* \*

El diputado Sr. Carreras y Gonzalez Catedrático del Instituto de San Isidro de Madrid, ha sido comisionado por el Gobierno para estudiar la exposicion de higiene en Bruselas, sin sueldo ni remuneracion alguna.

\*  
\* \* \*

Por el ayuntamiento de Sauta Cruz de Tenerife se ha solicitado la creacion de un Insiituto de segunda enseñanza en dicho punto.

Sinó ha de tener la vida y la suerte del de Las Palmas, en la gran Canaria, nos alegraremos de que se conceda.

\*  
\* \* \*

Dice un periódico:

«Es muy probable que á consecuencia de la visita girada por el inspector Sr. Barrantes, se adopten por el ministerio de Fomento algunas medidas sobre instruccion pública en las provincias del Norte; pero por ahora nada se ha acordado en este sentido.»

\*  
\* \* \*

Se proyecta en Barcelona la construccion de un edificio para Instituto provincial de segunda enseñanza, escuela normal de maestras, de ingenieros industriales, de artes y oficios y bellas artes, que será uno de los primeros de España, por los importantes ramos que abraza.

\*  
\* \* \*

Se han hecho algunas modificaciones en el personal subalterno de la Biblioteca nacional.

\*  
\* \* \*

Se ha verificado en Madrid la inauguracion de las obras del edificio para penitenciaría de jóvenes delincuentes. Felicitamos al Sr. Lastres por haber principiado á realizarse su pensamiento.

\*  
\* \* \*

Han sido propuestos para las seis categorías de término que se hallan vacantes en la facultad de filosofía y letras, los Sres. Don Timoteo Alfaro y Lafuente, D. Francisco Cordera, D. José Fernandez Sanchez, D. Pablo Gil y Gil, D. Pablo Romero y Diaz y D. Santiago Usos del Rio.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado catedrático de psicología del Instituto de Valencia, D. Isidoro Frias.

\*  
\* \*

Ha fallecido el profesor de la escuela normal de Málaga D. Juan Carretero.

\*  
\* \*

Tenemos el sentimiento de dar á nuestros lectores la noticia de haber fallecido D. Juan Chavani, Catedrático y Decano que era de la Facultad de Ciencias de la Universidad central.

\*  
\* \*

Dentro de pocos dias saldrá para Bruselas el catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid, y diputado á Cortes D. Mariano Carreras y Gonzalez, con el objeto de tomar parte, como delegado del ministerio de la Gobernacion, en los debates del Congreso Internacional de Higiene y Salvamento, que empezarán el 26 de Setiembre y terminarán el 4 de Octubre.

Dicho Congreso se divide en tres secciones, que son: De Higiene, de Salvamentos y de Economía social.

El Sr. Carreras ha sido elegido por reunir el doble concepto de médico, que es, y de economista, y por lo tanto, terciará en cuantas discusiones versen sobre asuntos relacionados con estos dos ramos del saber.

El Congreso de que se trata es el complemento de la Exposicion internacional que se abrió en Bruselas el 26 de Junio y que continúa abierta.

Los otros dos delegados de España son los señores D. José de Castro y Serrano y D. Ramon de Navarrete.

\*  
\* \*

El Sr. Castelar leerá este año el discurso de recepcion como individuo de la academia de la Historia. El tema que se propone desarrollar versa sobre la cantidad poética que hay en todas las concepciones del actual siglo»

Ha fallecido en Berlin, á la edad de 90

años el saábio naturalista aleman Christj a Gottfried, autor de numerosas é importantes obras científicas

\*  
\* \*

A fin de solemnizar el centenario de su fundacion, la patriótica *Sociedad de amigos del pais* de Santa Cruz de la Palma (Canarias) ha dispuesto celebrar del 25 al 31 de diciembre próximo, una exposicion de Bellas artes y productos agrícolas é industriales de la isla, cuyo laudable proyecto ha merecido el apoyo de todas las clases sociales de aquella isla.

\*  
\* \*

*La Bandera Española* ilustrado colega de Santiago de Cuba, se lamenta de que en aquella poblacion, que cuenta mas de 40,000 habitantes, tuvo que cerrarse la única biblioteca pública, en vista del escasísimo número de amantes á la lectura y de la indiferencia con que se recibió una mejora tan importante; deplora además, que la *Academia municipal de Bellas Artes*, aun dando enseñanza gratis, no se vé concurrida por todas las clases de la sociedad y especialmente por todos los artesanos.

A lo cual dice muy oportunamente *El porvenir de la industria*, estimable colega barcelonés:

«Lo que sucede en Cuba, sucede en mayor escala en la Península donde gran número de personas que por su posicion social debieran ser bastante instruidas y muy educadas, NUNCA TIENEN TIEMPO DE LEER libro, ni periódico científico alguno, ¿qué mucho que los artesanos de Cuba no asistan á las clases públicas?»

\*  
\* \*

Con verdadero placer trasladamos á nuestras columnas lo siguiente que encontramos en las de un colega de Cartagena:

«Tenemos una satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que la suscripcion en quinientas pesetas para construir un edificio con exclusivo destino á la enseñanza pública, se ha cubierto desde los primeros momentos hasta la suma de 25 000 duros, que fué el minimum designado para dar principio á la edificacion: una subcomision de la junta encargada de este asunto saldrá en uno de los próximos dias á investigar la opinion y voluntad de las personas que no han contestado todavía á la invitacion que se les hizo, y seguramente se verificará la reunion de los accionistas. Siempre creiamos que Cartagena responderia, como sabe hacerlo, á una obra tan patriótica.»